

RESULTADOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL

CAS N° 095-2023-SENASA-MOQUEGUA

Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de: Un(a) Analista Intermedio en Sanidad e Inocuidad de Productos Agrícolas.

Se hace de conocimiento que, de la Entrevista Personal realizada el día 22 de setiembre de 2023 a los candidatos a través de la Sala de Reuniones Zoom asignada, se obtuvieron los siguientes resultados:

I. SEGUNDA ETAPA:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	CONDICIÓN
1	MACAVILCA LEON ALBY CELESTE	41.00	APROBADA
2	VARGAS GUTIERREZ ELMER JOSE MANUEL	41.00	APROBADO
3	COLLANQUI SUCASACA VIDAL	38.00	APROBADO
4	LAYME MAMANI DAVID RICARDO	32.00	NO APROBADO
5	HANCCO VILAVILA ALI MAYCOL	28.00	NO APROBADO
6	CUADROS SALAZAR CESAR ALBERTO	27.00	NO APROBADO
7	CRUZ CASAS WELIAM FREDE	24.00	NO APROBADO
8	ARROYO TAPIA SULVI ANDREA	22.00	NO APROBADO
9	ESQUIVEL COAQUIRA ENRIQUE CARLOS	0.00	NO APROBADO
10	PINEDO DAVILA MARCIAL RICARDO	0.00	NO APROBADO

II. SIGUIENTE ETAPA:

El/la candidato/a con la condición de **APROBADO/A** debe enviar su hoja de vida documentada bajo el siguiente detalle:

Etapa: Evaluación Curricular.

Fecha y Hora: 23 y 24 de setiembre de 2023, hasta las 23:59 horas del último día.

Correo electrónico de envió: cas_moquegua@senasa.gob.pe.

De la presentación de Documentos:

El candidato declarado aprobado, luego de la Entrevista Personal debe enviar la siguiente documentación:

- a. Ficha de Datos Personales del postulante (REG-OAD-06), firmado a mano alzada, la cual será escaneada y remitida en formato PDF. Debe ser el mismo documento que envío al momento de su postulación.
- b. Declaración Jurada del postulante (REG-URGH-35), firmada a mano alzada, la cual será escaneada y remitida en formato PDF. Debe ser el mismo documento que envío al momento de su postulación.
- c. Documentos sustentatorios.

Todos los documentos deben presentarse legibles y sin enmendaduras, así mismo, deben enviarse en formato PDF y de acuerdo a lo señalado en las bases de la presente convocatoria, no serán válidos aquellos documentos escaneados con firmas pegadas y/o electrónicas.

El incumplimiento de algunas de estas recomendaciones será motivo de su descalificación.

La Molina, 22 de setiembre de 2023.